



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de marzo de 2020 Poder Ejecutivo publicó el Decreto n° 293, luego de haberse dictado el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/20 que determinó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en razón del COVID-19, en el que se determinan medidas preventivas tendientes a evitar la proliferación del coronavirus en el territorio provincial, en consonancia con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Es así que se dispone avanzar en las medidas sancionadas tendientes a evitar la proliferación de la pandemia, tomando decisiones destinadas a contribuir al aislamiento sanitario social, preventivo y obligatorio, restringiendo al máximo la circulación de personas en todo el territorio de la provincia.

La lucha contra el COVID-19 requiere de acciones mancomunadas de toda la sociedad, pero sobre todo requiere de medidas políticas rápidas, expeditivas y capaces de ayudar a todos los sectores. Es así que cuando el factor climático en la región patagónica comienza a caer con todo rigor, con nevadas de registros históricos como los que estamos sobrellevando en estos momentos, se hace necesario e imprescindible la presencia de un Estado activo, responsable y comprometido con todos sus pobladores.

Durante el mes de julio del presente año la zona norte de la Patagonia soportó un fuerte temporal de nieve y lluvias que impactan de lleno en toda la población, afectando sobre todo a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

"Fue una nevada mayor que otros años, los pobladores locales dicen que hace 20 años no se registraba una nevada de esta magnitud, y hay mucha gente que ya considera que perderá todos sus rodeos...el problema de la transitabilidad es fundamental porque hay caminos comunitarios que llevan a los campos y necesitan del accionar de diferentes empresas relacionadas a la limpieza del camino. Ya que el trabajo de las máquinas no dan abasto, porque hubo un temporal hace 20 días que no llegó a descongelarse". Así lo expresó el presidente de la Federación de Sociedades Rurales de Río Negro, Baldomero Bassi, en diálogo con la Radio Cadena 3, el 27/07/2020.

Frente a esta contingencia, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación



Legislatura de la Provincia de Río Negro

declaró la emergencia agropecuaria y comienza la asistencia financiera técnica para Río Negro y Neuquén, afectadas por las nevadas, como así también a la provincia de Chubut, afectada por las nevadas y por la plaga de la tucura, conforme lo establecido por la ley n° 26509.

"En el caso de Río Negro, las recomendaciones corresponden a tres declaratorias de emergencia y/o desastre agropecuario, una por nevadas y dos por granizo, conforme los decretos provinciales correspondientes. A saber: el Decreto provincial n° 742/20, en el área comprendida por los Departamentos Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu, 25 de Mayo y 9 de Julio, para las explotaciones ganaderas afectadas por nevadas extraordinarias. Los decretos provinciales Nros. 641 y 642, ambos del 6 de julio de 2020, a causa de tormenta de granizo para los establecimientos irrigados del Departamento de Adolfo Alsina, que realizan la producción de cebolla, zapallo, maíz, papa, quinoa y sorgo. Y para los cultivos frutihortícolas, vitivinícolas, frutos secos, vid y otros, de las localidades afectadas del Departamento de General Roca, por el término de un año a partir de su firma." Fuente:<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-declara-la-emergencia-agropecuaria-y-comienza-la-asistencia-financiera-y>

Desde la provincia de Neuquén, se recomendó declarar la emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, conforme la situación que describe del Decreto Provincial n° 807/20.

En relación a Chubut, se elevaron a consideración los decretos provinciales n° 652/20 y n° 524/20, a partir de las afectaciones en el territorio por nevadas extraordinarias y la plaga tucura, respectivamente, con perjuicio de productores y pueblos mapuches - tehuelches y sus producciones pecuarias. Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Es muy importante acompañar y reivindicar este tipo de medidas que con rapidez y celeridad impulsa el Gobierno del Presidente Alberto Fernández, dado que sostienen y promueven la protección del trabajo, la economía y el comercio en la región de la norpatagonia, recuperando el sentido humanístico de la política ante situaciones críticas como las que estamos viviendo.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la declaración, en los términos de la ley n° 26509, de la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y Neuquén afectadas por contingencias climáticas tales como el granizo y las nevadas, y a la provincia de Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura. Esta medida implementada por el Gobierno Nacional está basada en las recomendaciones definidas por las mencionadas provincias.

Es muy importante acompañar y reivindicar este tipo de medidas que con rapidez y celeridad impulsa el Gobierno del Presidente Alberto Fernández dado que sostienen y promueven la protección del trabajo, la economía y el comercio en la región de la norpatagonia, recuperando el sentido humanístico de la política ante situaciones críticas como las que estamos viviendo.

Artículo 2°.- De forma.